

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

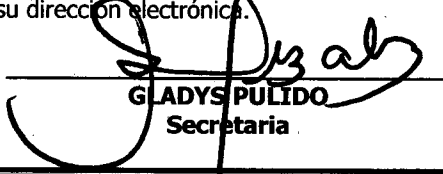
Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARMEN CÉSPEDES ESPINOZA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG
EXPEDIENTE:	50001 33 33 001 2018 00465 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 en concordancia con el artículo 244 del C.P.A.C.A., se concede en el **efecto suspensivo** ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN (folios 47 al 52), interpuesto y sustentado en tiempo, contra el auto del 10 de diciembre de 2018, que rechazó el presente medio de control por caducidad (folio 46). Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del Recurso concedido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 02 del 22 de enero de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO Secretaria	